

Reunión de expertos nacionales  
en nomenclatura arancelaria  
de la ALADI  
5-14 de julio de 1989  
Montevideo - Uruguay



Asociación Latinoamericana  
de Integración  
Associação Latino-Americana  
de Integração

OBSERVACIONES, COMENTARIOS Y SUGERENCIAS SOBRE EL PROYECTO DE TRASPASION DE LA NALADI AL SISTEMA ARMONIZADO

ALADI/REN.NA/I/dt 1  
29 de junio de 1989

Restringido. Para uso exclusivo de la reunión

Partida 0306 - Origen: Secretaría

0306	CRUSTACEOS, INCLUSO PELADOS, VIVOS, FRESCOS, REFRIGERADOS, CONGELADOS, SECOS SALADOS O EN SALMUERA; CRUSTACEOS SIN PELAR, COCIDOS EN AGUA O AL VAPOR, INCLUSO REFRIGERADOS, CONGELADOS, SECOS, SALADOS O EN SALMUERA.
...	...
0306.14.00	-- Cangrejos
...	...
0306.24	-- Cangrejos
0306.24.10	Vivos
0306.24.20	Frescos o refrigerados
0306.24.3	Secos, salados o en salmuera:
0306.24.31	Harina, apta para la alimentación humana
0306.24.39	Los demás

Comentario

Ver comentario explicativo de clasificación en el documento ALADI/SEC/dt 174, Tomo II, anexo II, Capítulo 3, numeral 3.

Partida 0401 - Origen: Secretaría

0401	LECHE Y NATA (CREMA), SIN CONCENTRAR, SIN ADICION DE AZUCAR NI DE OTROS EDULCORANTES.
0401.10.00	- Con un contenido de materias grasas, en peso, inferior o igual al 1%

//

- | 0401.20.00 - Con un contenido de materias grasas, en peso, superior al 1%, pero inferior o igual al 6%
- | 0401.30 - Con un contenido de materias grasas, en peso, superior al 6%
- | 0401.30.10 Leche
- | 0401.30.20 Nata (crema)

Comentario

La Secretaría sugiere suprimir los ítem propuestos en las subpartidas propias del Sistema en virtud de que las leches maternizadas o humanizadas que predominan en el comercio pertenecen al Capítulo 21, y las leches peptonizadas carecen de importancia comercial.

En la subpartida 0401.30 se mantienen los ítem 0401.30.10 y 0401.30.20 para la leche y la nata respectivamente, por su alto contenido de materias grasas como lo indica la citada subpartida.

La correlación se modifica en este sentido.

Partida 0505 - Origen: Secretaría

- 0505 PIELES Y DEMAS PARTES DE AVES, CON SUS PLUMAS O CON SU PLUMON, PLUMAS Y PARTES DE PLUMAS (INCLUSO RECORTADAS) Y PLUMON, EN BRUTO O SIMPLEMENTE LIMPIADOS, DESINFECTADOS O PREPARADOS PARA SU CONSERVACION; POLVO Y DESPERDIGIOS DE PLUMAS O DE PARTES DE PLUMAS.
- 0505.10.00 - Plumas de las utilizadas para relleno; plumón
- 0505.90 - Los demás
  - | 0505.90.10 Polvo y desperdicios
  - | 0505.90.9 Los demás:
    - | 0505.90.91 De avestruz o de ñandú
    - | 0505.90.92 De cisne
    - | 0505.90.99 Los demás

Comentario

Mejor aplicación de la estructura de la presente partida. La correlación se modifica en este sentido.

//

//

Partida 0812 - Origen: Secretaría

- 0812 FRUTOS CONSERVADOS PROVISIONALMENTE (POR EJEMPLO: CON GAS SULFUROSO O CON AGUA SALADA, SULFUROSA O ADICIONADA DE OTRAS SUSTANCIAS PARA ASEGURAR PROVISIONALMENTE SU CONSERVACION, PERO IMPROPIOS PARA LA ALIMENTACION EN TAL ESTADO.
- 0812.10 - Cerezas (incluidas las guindas)
- 0812.10.10 Guindas (cerezas ácidas)
- 0812.10.90 Las demás
- 0812.20.00 - Fresas (frutillas)
- 0812.90 - Los demás
- 0812.90.10 Albaricoques (damascos, incluidos los chabacanos)
- 0812.90.20 Naranjas
- 0812.90.90 Los demás

Comentario

Armonización del desglose de la subpartida 0812.20.00 con las demás subpartidas de la presente partida.

La correlación se modifica en este sentido.

Partida 1211 - Origen: Secretaría

- 1211 PLANTAS, PARTES DE PLANTAS, SEMILLAS Y FRUTOS DE LAS ESPECIES UTILIZADAS PRINCIPALMENTE EN PERFUMERIA, EN MEDICINA O COMO INSECTICIDAS O SIMILARES, FRESCOS O SECOS, INCLUSO CORTADOS, QUEBRANTADOS O PULVERIZADOS.
- ...
- 1211.90 - Los demás
- 1211.90.1 Boldo, araroba, haba tonca (semilla de sarapia); guaraná (paulinia), ruibarbo:
- 1211.90.11 Boldo
- 1211.90.12 Araroba
- 1211.90.13 Haba tonca (semilla de sarapia) (Dipterix\_odorata)
- 1211.90.14 Guaraná (paulinia)
- 1211.90.15 Ruibarbo
- 1211.90.20 Piretro (pelitre)
- 1211.90.3 Jaborandi, ipecacuana, jalapa fusiforme, jalapa oficial, polígala de Virginia
- 1211.90.31 Jaborandi
- 1211.90.32 Ipecacuana
- 1211.90.33 Jalapa fusiforme, jalapa oficial
- 1211.90.34 Polígala de Virginia
- 1211.90.40 Orégano

//

1211.90.9	Los demás:
1211.90.91	Cube, barbasco o timbo ( <u>Lonchocarpus_spp</u> )
1211.90.99	Los demás

Comentario

Mejor aplicación de la estructura de la presente subpartida y ajuste de texto en los productos Haba tonca, guaraná y Cube, barbasco o timbo, registrados en los ítem 1211.90.14, 90.15 y 90.91, respectivamente.

Con referencia al texto del último producto citado, ver comentario explicativo de clasificación en el documento ALADI/SEC/dt 174, Tomo II, anexo II, Capítulo 12, numeral 2.

Partida 1517 - Origen: Secretaría

1517	MARGARINA; MEZCLAS O PREPARACIONES ALIMENTICIAS DE GRASAS O DE ACEITES, ANIMALES O VEGETALES, O DE FRACCIONES DE DIFERENTES GRASAS O ACEITES, DE ESTE CAPITULO, EXCEPTO LAS GRASAS Y ACEITES ALIMENTICIOS, Y SUS FRACCIONES, DE LA PARTIDA 1516.
1517.10.00	- Margarina, con exclusión de la margarina líquida
1517.90	- Las demás
1517.90.10	Vegetalina (mantequilla de coco)
1517.90.20	Mezclas o preparaciones del tipo de las utilizadas como preparaciones para desmoldeo
1517.90.90	Las demás

Comentario

Se suprimió el texto del ítem 1517.90.20 Manteca de cacahuete o maní, por cuanto este producto que se presenta en forma de una pasta y es obtenido moliendo los cacahuets o maníes tostados con sal o aceite se clasifica con los frutos de cáscara preparados o conservados en la partida 2008, subpartida 2008.11 (ver apartado 2) de la Nota explicativa).

Por lo anterior, el producto registrado en el ítem 1517.90.30, que se suprimió, pasó a corresponder al ítem 1517.90.20.

La correlación se modifica en este sentido.

Partida 1605 - Origen: Chile

1605	<del>CANGREJOS</del> <b>CRUSTACEOS</b> , MOLUSCOS Y DEMAS INVERTEBRADOS ACUATICOS, PREPARADOS O CONSERVADOS.
------	--

//

- 1605.10 - Cangrejos
- 1605.10.10 Jaibas o cangrejos de mar del género Cancer
- 1605.10.90 Los demás

... ..

Comentario

Ver comentarios en los documentos ALADI/REN.NA/I/dt 1.2 y ALADI/SEC/dt 174, Tomo II, anexo II, Capítulo 3, numeral 3.

Partida 1701 - Origen: Secretaría

- 1701 AZUCAR DE CAÑA O DE REMOLACHA Y SACAROSA QUIMICAMENTE PURA, EN ESTADO SOLIDO.
  - Azúcar en bruto sin adición de aromatizantes ni de colorantes:
    - 1701.11 -- De caña
      - 1701.11.10 Chancaca, concreto o piloncillo, mascabado
      - 1701.11.20 Demerara y cristal
      - 1701.11.30 Cande
      - 1701.11.90 Los demás
    - 1701.12.00 -- De remolacha
      - Los demás:
        - 1701.91 -- Con adición de aromatizantes o de colorantes
          - 1701.91.10 Azúcar en bruto
          - 1701.91.90 Los demás
        - 1701.99 -- Los demás
          - 1701.99.10 Sacarosa químicamente pura
          - 1701.99.99 Los demás

Comentario

La Nota de subpartidas 1701.11 y 1701.12 define el azúcar en bruto al que contenga en peso, en estado seco, un porcentaje de sacarosa inferior a 99,5%, lo que lleva a clasificar al cande dentro de la categoría de los azúcares de caña en bruto.

Por lo anterior, se crea el ítem 1701.11.30 Cande y se suprime el ítem 1701.99.20. Asimismo, y con el fin de armonizar el desdoblamiento de la subpartida 1701.91 con lo propuesto para la partida 1702, se suprime de ella los ítem 1701.91.11, 19, 91 y 99. La correlación se ha modificado de acuerdo con lo anotado.

En las subpartidas se ha empleado la terminología de los textos oficiales.

//

Partida 1702 - Origen: Secretaria

- 1702           LOS DEMAS AZUCARES, INCLUIDAS LA LACTOSA, LA MALTOSA, LA DEXTROSA Y LA FRUCTOSA (LEVULOSA) QUIMICAMENTE PURAS, EN ESTADO SOLIDO; JARABES DE AZUCARES SIN ADICION DE AROMATIZANTES NI DE COLORANTES; SUCEDANEOS DE LA MIEL, INCLUSO MEZCLADOS CON MIEL NATURAL; AZUCAR Y MELAZAS CAMELIZADOS.
- 1702.10       - Lactosa y jarabe de lactosa
- 1702.10.10       Lactosa químicamente pura
- 1702.10.90       Los demás
- 1702.20       - Azúcar y jarabe de arce ("maple")
- 1702.20.10       Azúcar de arce ("maple")
- 1702.20.20       Jarabe de arce ("maple")
- 1702.30       - Glucosa y jarabe de glucosa, sin fructosa o con un contenido de fructosa, en peso, en estado seco, inferior al 20%
- 1702.30.10       Dextrosa (glucosa químicamente pura)
- 1702.30.90       Los demás
- 1702.40       - Glucosa y jarabe de glucosa, con un contenido de fructosa, en peso, en estado seco, superior o igual al 20% pero inferior al 50%
- 1702.40.10       Glucosa
- 1702.40.90       Los demás
- 1702.50.00     - Fructosa químicamente pura
- 1702.60       - Las demás fructosas y jarabe de fructosa, con un contenido de fructosa, en peso, en estado seco
- 1702.60.10       Fructosas (levulosas)
- 1702.60.90       Los demás
- 1702.90       - Los demás, incluido el azúcar invertido
- 1702.90.1       Maltosa y jarabe de maltosa:
- 1702.90.11       Maltosa químicamente pura
- 1702.90.19       Los demás
- 1702.90.20       Los demás azúcares y jarabes de azúcares, incluido el azúcar invertido
- 1702.90.3       Sucedáneos de la miel, incluso mezclados con miel natural:
- 1702.90.31       De palma
- 1702.90.32       De arce
- 1702.90.39       Los demás
- 1702.90.40       Azúcar y melazas caramelizados

Comentario

La Secretaría en la revisión del estudio de esta partida, consideró conveniente modificar las aperturas de la misma, principalmente para identificar en ellas los distintos azúcares químicamente puros, de acuerdo con la Nota l. b) del Capítulo.

La correlación se ha modificado de acuerdo con lo propuesto.

//

//

Partida 1703 - Origen: Secretaría

- 1703 MELAZA DE LA EXTRACCION O DEL REFINADO DEL AZUCAR.
- 1703.10.00 - Melaza de caña
- 1703.90.00 - Los demás

Comentario

Se suprimen las aperturas de las subpartidas como consecuencia del desdoblamiento propuesto para la partida 1702.

Partida 1704 - Origen: Secretaría

- 1704 ARTICULOS DE CONFITERIA SIN CACAO (INCLUIDO EL CHOCOLATE BLANCO).
- 1704.10.00 - Goma de mascar (chicle), incluso recubierta de azúcar
- 1704.90 - Los demás
- 1704.90.10 Chocolate blanco
- 1704.90.20 Dulce de leche presentado como artículo de confitería
- 1704.90.30 Jaleas y pastas de frutos presentadas como artículos de confitería
- 1704.90.90 Los demás

Comentario

El desglose que se propone es más concreto que el de la NALADI, pues suprime los términos correspondientes a los productos que guardan similitud, como ser: pastillas, confites, caramelos, bombones.

Los artículos de confitería que consisten en jaleas y pastas de frutos se han consolidado bajo un mismo texto que respeta la terminología de las Notas explicativas del S.A.

La correlación de la modificación propuesta se modifica en ese sentido.

Partida 2007 - Origen: Secretaría

- 2007 CONFITURAS, JALEAS Y MERMELADAS, PURES Y PASTAS DE FRUTOS, OBTENIDOS POR COCCION, INCLUSO CON ADICION DE AZUCAR O DE OTROS EDULCORANTES.

//

- 2007.10.00 - Preparaciones homogeneizadas
- Los demás
- 2007.91 -- De agrios (citrus)
- 2007.91.10 Confituras, jaleas y mermeladas
- 2007.91.90 Los demás
- 2007.99 -- Los demás
- 2007.99.10 Confituras, jaleas y mermeladas
- 2007.99.2 Purés y pastas de frutos:
- 2007.99.21 De durazno o melocotón
- 2007.99.22 De higo
- 2007.99.23 De membrillo
- 2007.99.24 De guayaba
- 2007.99.29 Los demás

Comentario

Ver comentario explicativo de clasificación en el documento ALADI/SEC/dt 174, Tomo II, anexo II, Capítulo 20, numeral 1.

Partida 2008 - Origen: Secretaría

- 2008 FRUTOS Y DEMAS PARTES COMESTIBLES DE PLANTAS, PREPARADOS O CONSERVADOS DE OTRA FORMA, INCLUSO CON ADICION DE AZUCAR O DE OTROS EDULCORANTES O DE ALCOHOL, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRAS PARTIDAS.
- Frutos de cáscara, cacahuetes o maníes y demás semillas, incluso mezclados entre sí:
- 2008.11 -- Cacahuetes o maníes
- 2008.11.10 Manteca de cacahuete o maní
- 2008.11.9 Los demás:
- 2008.11.91 Tostados
- 2008.11.99 Los demás
- 2008.19 -- Los demás, incluidas las mezclas
- 2008.19.1 Frutos de cáscara, tostados:
- 2008.19.11 Nueces de cajuil o de cajú (de anacardos o de marañones)
- 2008.19.19 Los demás
- 2008.19.20 Los demás frutos de cáscara
- 2008.19.30 Semillas
- ... ..

Comentario

Mejor aplicación de la estructura de estas subpartidas. La correlación se modifica en este sentido.

//

Partida 2106 - Origen: Secretaría

- 2106 PREPARACIONES ALIMENTICIAS NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRAS PARTIDAS.
- 2106.10.00 - Concentrado de proteínas y sustancias proteicas texturadas
- 2106.90 - Las demás
  - 2106.90.10 Hidrolizado de proteínas
  - 2106.90.20 Dulce de leche
  - 2106.90.3 Preparaciones no alcohólicas (o cuyo grado alcohólico volumétrico sea inferior o igual a 0,5% vol.) compuestas, del tipo de las utilizadas para la elaboración de bebidas:
    - 2106.90.31 Extractos concentrados, a base de extractos vegetales de la partida 1302
    - 2106.90.39 Los demás
    - 2106.90.40 Polvos, incluso con adición de azúcar o de otros edulcorantes, para la fabricación de budines, cremas, helados, flanes, gelatinas y preparaciones similares
  - 2106.90.90 Las demás

Comentario

De la misma forma que se procedió en la partida 1517, se suprimió en la estructura de esta partida el texto del ítem 2106.90.20 Mantequilla de cacahuete o maní que pasa a clasificarse en la partida 2008, subpartida 2008.11.

Los ítem 2106.90.30, 2106.90.4, 2106.90.41, 2106.90.49 y 2106.90.50 pasan a ser 2106.90.20, 2106.90.3, 2106.90.31, 2106.90.39 y 2106.90.40, respectivamente.

La correlación se modifica en este sentido.

Partida 2204 - Origen: Secretaría

- 2204 VINO DE UVAS FRESCAS, INCLUSO ENCABEZADO; MOSTO DE UVA, EXCEPTO EL DE LA PARTIDA 2009.
- 2204.10.00 - Vino espumoso
  - Los demás vinos; mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol:
- 2204.21 -- En recipientes con capacidad inferior o igual a 2 l
  - 2204.21.1 Vinos llamados comunes:
    - 2204.21.11 En botellas
    - 2204.21.19 Los demás

//

//

- 2204.21.2 Vinos llamados finos:
- 2204.21.21 Con denominación de origen y condiciones negociadas en la ALADI
- 2204.21.29 Los demás
- 2204.21.3 Los demás vinos:
- 2204.21.31 Tipo Jerez
- 2204.21.32 Los demás generosos, dulces o de postre
- 2204.21.33 Vinos que en un recipiente cerrado tenga una sobre presión de vida, al anhídrido carbónico disuelto, igual o superior a 1 bar, pero inferior a 3 bar
- 2204.21.39 Los demás
- 2204.21.4 Mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol:
- 2204.21.41 Mistelas
- 2204.21.49 Los demás
  
- 2204.29 -- Los demás
- 2204.29.1 Vinos llamados comunes:
- 2204.29.11 En botellas
- 2204.29.19 Los demás
- 2204.29.2 Vinos llamados finos:
- 2204.29.21 Con denominación de origen y condiciones negociadas en la ALADI
- 2204.29.29 Los demás
- 2204.29.3 Los demás vinos:
- 2204.29.31 Tipo Jerez
- 2204.29.32 Los demás generosos, dulces o de postre
- 2204.29.39 Los demás
- 2204.29.4 Mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol:
- 2204.29.41 Mistelas
- 2204.29.49 Los demás
  
- 2204.30.00 - Los demás mostos de uva

Comentario

Se sustituye la redacción del ítem 2204.21.33 para la clasificación de aquellos vinos que no respondan a las exigencias de la Nota de Subpartida 1 de este Capítulo -subpartida 2204.10.00-.

Asimismo, se suprime el ítem 2204.29.33 por considerar que los vinos citados en el párrafo anterior muy difícilmente se presentan en recipientes mayores de dos litros. La correlación se modifica en este sentido.

Partida 2208 - Origen: Chile

2208 ALCOHOL ETILICO SIN DESNATURALIZAR CON UN GRADO ALCOHOLICO VOLUMETRICO INFERIOR A 80% VOL; AGUARDIENTES, LICORES Y DEMAS BEBIDAS ESPIRITUOSAS; PREPARACIONES ALCOHOLICAS COMPUESTAS DEL TIPO DE LAS UTILIZADAS PARA LA ELABORACION DE BEBIDAS.

//

//

- 2208.10 - Preparaciones alcohólicas compuestas del tipo de las mezcladas para la elaboración de bebidas
- 2208.20 - Aguardientes de vino o de orujo de uvas
  - 2208.20.10 De vino (por ejemplo: coñac, "brandy", pisco)
  - 2208.20.20 De orujo de uvas
- 2208.30.00 - Whisky
- 2208.40.00 - Ron y tafia (aguardiente de caña)
- 2208.50 - Gin y ginebra
  - 2208.50.10 Gin
  - 2208.50.20 Ginebra
- 2208.90 - Los demás
  - 2208.90.10 Alcohol etílico sin desnaturalizar
  - 2208.90.2 Aguardientes:
    - 2208.90.21 De ágave (por ejemplo: tequila)
    - 2208.90.22 Vodka
    - 2208.90.29 Los demás
  - 2208.90.3 Licores:
    - 2208.90.31 Anís o anisados
    - 2208.90.32 Cremas
    - 2208.90.33 Caña de frutas (elaborados a base de alcohol de caña y frutas naturales)
    - 2208.90.39 Los demás
  - 2208.90.40 Las demás bebidas espirituosas

Comentario

Ver comentario en el documento ALADI/REN.NA/I/dt 1.2.

---

Partida 2520 - Origen: Secretaría

- 2520 SULFATO DE CALCIO HIDRATADO NATURAL (ALJEZ); ANHIDRITA; YESOS (DE ALJEZ CALCINADO O DE SULFATO DE CALCIO), INCLUSO COLOREADOS O CON PEQUEÑAS CANTIDADES DE ACELERADORES O DE RETARDADORES.
- 2520.10.00 - Sulfato de calcio hidratado natural (aljez)
- 2520.20 - Yesos
  - 2520.20.10 Sin adición de otros productos
  - 2520.20.90 Los demás

Comentario

Ver comentario explicativo de clasificación en el documento ALADI/SEC/dt 174, Tomo II, anexo II, Capítulo 25, numeral 2.

//

Partida 2707 - Origen: Secretaría

2707 ACEITES Y DEMAS PRODUCTOS DE LA DESTILACION DE LOS ALQUITRANES DE HULLA DE ALTA TEMPERATURA; PRODUCTOS ANALOGOS EN LOS QUE LOS CONSTITUYENTES AROMATICOS PREDOMINEN EN PESO SOBRE LOS NO AROMATICOS.

... ..

2707.50 - Las demás mezclas de hidrocarburos aromáticos que destilen 65% o más de su volumen (incluidas las pérdidas) a 250°C, según la norma ASTM D 86

- 2707.50.1 Nafta disolvente:
- 2707.50.11 En bruto
- 2707.50.12 Refinada
- 2707.50.2 Piridinas (productos pirídicos):
- 2707.50.21 En bruto
- 2707.50.22 Refinadas
- 2707.50.9 Los demás:
- 2707.50.91 En bruto
- 2707.50.92 Refinados

- 2707.60 - Fenoles
- 2707.60.10 En bruto
- 2707.60.20 Refinados

- Los demás:

2707.91.00 -- Aceites de creosota

2707.99 -- Los demás

- 2707.99.1 Antracenos (productos antracénicos):
- 2707.99.11 En bruto
- 2707.99.19 Refinados
- 2707.99.2 Aceites brutos:
- 2707.99.21 Livianos (ligeros) que destilen 90% o más de su volumen hasta 210°C
- 2707.99.22 Los demás
- 2707.99.9 Los demás:
- 2707.99.91 En bruto
- 2707.99.92 Refinados

Comentario

En estas subpartidas se ha efectuado un ajuste en su estructura por cuanto en algunos casos los productos estaban identificados en anteriores subpartidas.

La correlación se ha modificado en este sentido.

//

//

Partida 2811 - Origen: Secretaría

2811	LOS DEMAS ACIDOS INORGANICOS Y LOS DEMAS COMPUESTOS OXIGENADOS INORGANICOS DE LOS ELEMENTOS NO METALICOS.
...	...
2811.19	-- Los demás
...	...
2811.19.6	Compuestos del carbono y del arsénico:
2811.19.61	Cianuro de hidrógeno (ácido cianhídrico o ácido prú <u>sico</u> )
2811.19.62	Acidos arsénicos
2811.19.69	Los demás
...	...

Comentario

Se elimina del texto del ítem 2811.19.62 el paréntesis (orto-, meta-, o piro-) ya que en vez de ser ejemplificativo tenía una redacción limitativa errónea. Ver apartado K. 3) de la Nota explicativa.

---

Partida 2826 - Origen: Secretaría

<del>2826</del>	FLUORUROS; FLUOROSILICATOS, FLUROALUMINATOS Y DEMAS SALES COMPLEJAS DEL FLUOR.
...	...
2826.90	- Las demás
2826.90.10	Fluorosilicatos
2826.90.90	Las demás

Comentario

Dado que el hexafluoroaluminato de sodio, identificado en la subpartida 2826.30.00 es el fluoroaluminato más conocido en la industria, se propone suprimir el ítem 2826.90.20 por cuanto no se conocen otros fluoroaluminatos de importancia comercial aunque teóricamente puedan existir.

La correlación se modifica en este sentido.

//

Partida 2842 - Origen: Secretaría

2842	LAS DEMAS SALES DE LOS ACIDOS O PEROXOACIDOS INORGANICOS, CON EXCLUSION DE LOS AZIDUROS (AZIDAS).
...	...
2842.90.7	Fosfatos dobles o complejos (fosfasales):
2842.90.71	Ortofosfatos dobles de amonio y de sodio
2842.90.72	Silicofosfatos
2842.90.79	Los demás
2842.90.9	Las demás:
2842.90.91	Borofolframatos
2842.90.99	Las demás

Comentario

Se suprime la apertura 2842.90.8 y sus item 2842.90.81 y 2842.90.89.

Ver comentario explicativo de clasificación en el documento ALADI/SEC/ dt 174, Tomo II, anexo II, Capítulo 28, numeral 3.

Partida 2909 - Origen: Secretaría

2909	ETERES, ETERES-ALCOHOLES, ETERES-FENOLES, ETERES-ALCOHOLES-FENOLES, PEROXIDOS DE ALCOHOLES, PEROXIDOS DE ETERES, PEROXIDOS DE CETONAS (AUNQUE NO SEAN DE CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA), Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS.
...	...
2909.50	- Eteres-fenoles, éteres-alcoholes-fenoles, y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados
2909.50.10	Guayacol, sulfoguayacol (sulfoguayacolato de potasio)
2909.50.20	Eugenol, isoeugenol
2909.50.30	Eter monoetílico del pirocatecol (guetol), paraetoxifenol
2909.50.40	Los demás éteres-fenoles y éteres alcoholes-fenoles
2909.50.50	Derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados
...	...

Comentario

Se sustituye el texto del ítem 2909.50.40 por el texto omitido en el proyecto "Los demás éteres-fenoles y éteres alcoholes-fenoles. Los derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados pasan al nuevo ítem 2909.50.50.

La correlación se modifica en este sentido.

//

Capítulo 30 - Origen: Secretaría

Capítulo 30, Notas 1 b) y 1 f)

1. Este Capítulo no comprende:

...

b) los yesos especialmente calcinados o finamente molidos para uso en odontología (partida 2520);

...

f) las preparaciones a base de yeso para uso en odontología (partida 3407)

...

Comentario

Modificaciones originadas por el nuevo texto de la partida 2520. Ver comentario a la misma.

Partida 3404 - Origen: Secretaría

3404 CERAS ARTIFICIALES Y CERAS PREPARADAS.

...

...

3404.90 - Las demás

3404.90.10 De polietileno

3404.90.20 De policloronaftaleno

3404.90.30 De cloroparafinas sólidas

3404.90.9 Las demás:

3404.90.91 Lacres y ceras de composición análoga

3404.90.92 Las demás ceras preparadas, denominadas en las Notas 5. B) o C) de este Capítulo

3404.90.99 Las demás

Comentario

Mejor aplicación de la estructura de la presente subpartida 3404.90. Se incluye el ítem correspondiente a las demás ceras preparadas que fuera omitido al efectuar la transposición.

La correlación se modifica de acuerdo con lo propuesto.

//

//

Partida 3407 - Origen: Secretaría

3407	PASTAS PARA MODELAR, INCLUIDAS LAS PRESENTADAS PARA ENTRETENIMIENTO DE LOS NIÑOS; PREPARACIONES LLAMADAS "CERAS PARA ODONTOLOGIA" PRESENTADAS EN CONJUNTOS O SURTIDOS, EN ENVASES PARA LA VENTA AL POR MENOR O EN PLAQUITAS, HERRADURAS, BARRITAS O FORMAS SIMILARES; LAS DEMAS PREPARACIONES PARA USO EN ODONTOLOGIA A BASE DE YESO (DE ALJEZ CALCINADO O DE SULFATO DE CALCIO).
3407.00.10	Preparaciones llamadas "ceras para odontología"
3407.00.20	Las demás preparaciones para uso en odontología a base de yeso (de aljez calcinado o de sulfato de calcio)
3407.00.90	Las demás

Comentario

Modificaciones originadas por el nuevo texto de la partida 2520. Ver comentario a la misma.

---

Partida 3809 - Origen: Secretaría

3809	APRESTOS Y PRODUCTOS DE ACABADO, ACELERADORES DE TINTURA O DE FIJACION DE MATERIAS COLORANTES Y DEMAS PRODUCTOS Y PREPARACIONES (POR EJEMPLO: APRESTOS PREPARADOS Y PREPARACIONES MORDIENTES), DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS EN LA INDUSTRIA TEXTIL, DEL PAPEL, DEL CUERO O INDUSTRIAS SIMILARES, NO EX PRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE.
3809.10	- A base de materias amiláceas
3809.10.10	Del tipo de los utilizados en la industria textil
3809.10.90	Los demás
	- Los demás
3809.91	-- Del tipo de los utilizados en la industria textil
3809.91.10	Aprestos preparados
3809.91.20	Preparaciones mordientes
3809.91.90	Los demás
3809.92	-- Del tipo de los utilizados en la industria del papel
3809.92.10	Aprestos preparados
3809.92.20	Preparaciones mordientes
3809.92.90	Los demás
3809.99	-- Los demás
3809.99.10	Aprestos preparados
3809.99.20	Preparaciones mordientes
3809.99.90	Los demás

//

Comentario

Dado que no se tiene conocimiento de que existan preparaciones mordientes a base de materias amiláceas, se ajusta el desdoblamiento de la subpartida 3809.10. La correlación se modifica en este sentido.

Además se ajusta la terminología respecto a los aprestos preparados y preparaciones mordientes.

Partida 3811 - Origen: Secretaría

- 3811            PREPARACIONES ANTIDETONANTES, INHIBIDORES DE OXIDACION, ADITIVOS PEPTIZANTES, MEJORADORES DE VISCOSIDAD, ANTICORROSIVOS Y DEMAS ADITIVOS PREPARADOS PARA ACEITES MINERALES (INCLUIDA LA GASOLINA O NAFTA) O PARA OTROS LIQUIDOS UTILIZADOS PARA LOS MISMOS FINES QUE LOS ACEITES MINERALES.
- Preparaciones antidetonantes
- 3811.11.00    -- A base de compuestos de plomo
- 3811.19.00    -- Las demás
- Aditivos para aceites lubricantes:
- 3811.21.00    -- Que contengan aceites de petróleo o de minerales bituminosos
- 3811.29.00    -- Los demás
- 3811.90.00    Los demás

Comentario

Se suprimen todas las aperturas propuestas para cada una de las subpartidas incluidas por error en la transcripción.

La correlación se modifica en este sentido.

Partida 3823 - Origen: Secretaría

- 3823            PREPARACIONES AGLUTINANTES PARA MOLDES O PARA NUCLEOS DE FUNDICION; PRODUCTOS QUIMICOS Y PREPARACIONES DE LA INDUSTRIA QUIMICA O DE LAS INDUSTRIAS CONEXAS (INCLUIDAS LAS MEZCLAS DE PRODUCTOS NATURALES), NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRAS PARTIDAS; PRODUCTOS RESIDUALES DE LA INDUSTRIA QUIMICA O DE LAS INDUSTRIAS CONEXAS, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRAS PARTIDAS.

//

- ...
- 3823.90 - Los demás
- 3823.90.10 Sulfonatos de petróleo insolubles en agua
- 3823.90.20 Policlorodifenilos y cloroparafinas líquidos
- 3823.90.3 Preparaciones desincrustantes; intercambiadores de iones y demás preparaciones para el tratamiento de aguas:
- 3823.90.31 Preparaciones desincrustantes
- 3823.90.32 Intercambiadores de iones y demás preparaciones para el tratamiento de aguas
- 3823.90.40 Preparaciones enológicas y demás preparaciones para clasificar bebidas fermentadas
- 3823.90.5 Compuestos absorbentes:
- 3823.90.51 Cal sodada
- 3823.90.52 Gel de sílice hidratado, coloreado por sales de cobalto
- 3823.90.53 Oxidos de hierro alcalinizados
- 3823.90.54 Para perfeccionar el vacío en los tubos o válvulas eléctricos
- 3823.90.59 Los demás
- 3823.90.60 Preparaciones base para la fabricación de gomas de mascar
- 3823.90.70 Plastificantes químicos (peptizantes) para caucho
- 3823.90.80 Mezcla de clorofluorometanos
- 3823.90.9 Los demás:
- 3823.90.91 Pastas a base de gelatina para reproducciones gráficas, rodillos de imprenta o usos similares
- 3823.90.92 Mezclas de compuestos, inorgánicos u orgánicos, de metales de las tierras raras, del itrio o del escandio
- 3823.90.93 Aceite de fusel; aceite de Dippel
- 3823.90.94 Indicadores cerámicos fusibles para el control de la temperatura de los hornos (por ejemplo: conos de Seger)
- 3823.90.95 Productos para concentración de minerales
- 3823.90.99 Los demás

Comentario

En la presente subpartida se han especificado ítem identificados en la NALADI que originalmente en el proyecto se habían incluido en ítem más genéricos o residuales.

La correlación se modifica en este sentido.

Partida 3905 - Origen: Secretaría

3905 POLIMEROS DE ACETATO DE VINILO O DE OTROS ESTERES VINILICOS, EN FORMAS PRIMARIAS; LOS DEMAS POLIMEROS VINILICOS, EN FORMAS PRIMARIAS.

//

- Polímeros de acetato de vinilo:

- 3905.11.00 -- En dispersión acuosa
- | 3905.19.00 -- Los demás
- 3905.20.00 - Alcoholes polivinílicos, incluso con grupos acetato sin hidrolizar
- | 3905.90.00 - Los demás

Comentario

Se suprimen los ítem propuestos 3905.19.10 y 3905.19.90, por cuanto de acuerdo con las aperturas de esta partida, lo que se quiere destacar son las demás formas primarias que se presentan los polímeros de acetato de vinilo.

También se suprimen los ítem 3905.90.10 y 3905.90.90, de la subpartida Los demás, pues esta partida no comprende las resinas vinilidénicas ya que el radical vinilidénico corresponde a la fórmula  $CH_2 - C = \begin{matrix} X \\ X \end{matrix}$  en cambio, el vinilo corresponde a la fórmula  $CH_2 - C = \begin{matrix} H \\ X \end{matrix}$ .

Por ello, los polímeros del cloruro de vinilideno se clasifican en la partida 3904, subpartida 3904.50.00.

La correlación se modifica en este sentido.

Partida 3911 - Origen: Secretaría

3911 **RESINAS DE PETROLEO, RESINAS DE CUMARONA-INDENO, POLITERPENOS, POLISULFUROS, POLISULFONAS Y DEMAS PRODUCTOS PREVISTOS EN LA NOTA 3 DE ESTE CAPITULO, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRAS PARTIDAS, EN FORMAS PRIMARIAS.**

- 3911.10 - Resinas de petróleo, resinas de cumarona, resinas de indeno, resinas de cumarona-indeno y politerpenos
- 3911.10.10 Resinas de cumarona-indeno
- 3911.10.90 Los demás
- | 3911.90.00 - Los demás

Comentario

La nueva terminología dada por el Sistema Armonizado respecto a los polímeros registrada en las Consideraciones generales del Capítulo 39, con duce en su aplicación en el proyecto a modificar desdoblamientos propuestos en algunas partidas de este Capítulo.

//

//

Por este motivo, se suprimen los ítem 3911.90.10 y 3911.90.90, los cuales además sólo correspondían a una parte de los ítem residuales de las partidas 39.01 y 39.02 de la NALADI.

La correlación se modifica en este sentido.

Partida 3915 - Origen: Secretaría

3915 DESECHOS, RECORTES Y DESPERDICIOS, DE PLASTICO.

... ..

3915.90	- De los demás plásticos
3915.90.10	De celulosa o de sus derivados químicos
3915.90.20	De polímeros de la partida 3913
3915.90.90	Los demás

Comentario

Por el motivo expuesto en el primer párrafo del comentario de la partida 3911, se suprimen los textos propuestos para los ítem 3915.90.10 y 3915.90.20.

Los productos citados en las aperturas 3915.90.3 y 3915.90.4 pasan a clasificarse en dichos ítem, suprimiéndose a su vez los ítem propuestos en estas aperturas.

La correlación se modifica en este sentido.

Partida 3916 - Origen: Secretaría

3916 MONOFILAMENTOS CUYA MAYOR DIMENSION DEL CORTE TRANSVERSAL SEA SUPERIOR A 1 MM, BARRAS, VARILLAS Y PERFILES, INCLUSO TRABAJADOS EN LA SUPERFICIE PERO SIN OTRA LABOR, DE PLASTICO.

... ..

3916.90	- De los demás plásticos
3916.90.10	De celulosa o de sus derivados químicos
3916.90.20	De polímeros de la partida 3913
3916.90.90	Los demás

Comentario

Ver comentarios a las partidas 3911 y 3915.

//

Partida 3917 - Origen: Secretaría

- 3917 TUBOS Y ACCESORIOS DE TUBERIA (POR EJEMPLO: JUNTAS, CODOS, EMPALMES (RACORES)), DE PLASTICO.
- ... ..
- Los demás tubos:
- 3917.31.00 -- Tubos flexibles para una presión igual o superior a 27,6 MPa
- 3917.32.00 -- Los demás, sin reforzar ni combinar con otras materias, sin accesorios
- 3917.33.00 -- Los demás, sin reforzar ni combinar con otras materias, con accesorios
- 3917.39.00 -- Los demás
- 3917.40.00 - Accesorios

Comentario

Ver comentario a la partida 3911.

---

Partida 3918 - Origen: Secretaría

- 3918 REVESTIMIENTOS DE PLASTICO PARA SUELOS, INCLUSO AUTOADHESIVOS, EN ROLLOS O LOSETAS; REVESTIMIENTOS DE PLASTICO PARA PAREDES O TECHOS, DEFINIDOS EN LA NOTA 9 DE ESTE CAPITULO.
- 3918.10 - De polímeros de cloruro de vinilo
- 3918.10.10 Revestimientos para suelos
- 3918.10.90 Los demás
- 3918.90 - De los demás plásticos
- 3918.90.10 Revestimientos para suelos
- 3918.90.90 Los demás

Comentario

Se suprimen las aperturas de la subpartida 3918.10 por cuanto no parece conveniente mantener para los revestimientos para suelos en rollos o losetas una distinción entre los de policloruro de vinilo y los productos de sus copolímeros.

---

Partida 3919 - Origen: Secretaría

- 3919 PLACAS, HOJAS, BANDAS, CINTAS, PELICULAS Y DEMAS FORMAS PLANAS, AUTOADHESIVAS, DE PLASTICO, INCLUSO EN ROLLOS.
- 3919.10.00 - En rollos de anchura inferior o igual a 20 cm
- 3919.90.00 - Las demás

//

//

Comentario

Ver comentario a la partida 3911.

Partida 4805 - Origen: Secretaría

- 4805            LOS DEMAS PAPELES Y CARTONES, SIN ESTUCAR NI RECUBRIR, EN BOBINAS (ROLLOS) O EN HOJAS.
- ...
- 4805.60       - Los demás papeles y cartones, de gramaje inferior o igual a 150 g/m2
  - 4805.60.10       Para condensadores
  - 4805.60.20       De embalaje
  - 4805.60.90       Los demás
- 4805.70       - Los demás papeles y cartones, de gramaje superior a 150 g/m2 pero inferior a 225 g/m2
  - 4805.70.10       De embajale
  - 4805.70.90       Los demás
- ...

Comentario

Las Notas explicativas de la NCCA 1978 (apartado A.4) pos. 48.01), indican que el papel para condensadores es papel delgado como el papel cebolla, papel de seda, etc. En este caso a dichos papeles no les corresponde la subpartida 4805.70 sino la 4805.60.

Por ello los papeles para condensadores se han incluido en el ítem 4805.60.10 creándose el ítem 4805.60.20 para los papeles de embalaje. A su vez los papeles de embalaje de la subpartida 4805.70 pasaron al ítem 4805.70.10 suprimiéndose el 4805.70.20.

La correlación se modifica en este sentido.

Partida 4809 - Origen: Secretaría

- 4809            PAPEL CARBONO, PAPEL AUTOCOPIA Y DEMAS PAPELES PARA COPIAR O TRANSFERIR (INCLUIDO EL CUCHE O ESTUCADO, RECUBIERTO O IMPREGNADO, PARA CLISES O ESTENCILES O PARA PLANCHAS OFFSET), INCLUSO IMPRESOS, EN BOBINAS (ROLLOS) DE ANCHURA SUPERIOR A 36 CM, O EN HOJAS CUADRADAS O RECTANGULARES EN LAS QUE POR LO MENOS UN LADO EXCEDA DE 36 CM SIN PLEGAR

//

//

...	...
4809.90.00	- Los demás

Comentario

Se suprimen los ítem de la subpartida 4809.90 por cuanto los papeles reactivos o indicadores se clasifican en la partida 4811, ítem 4811.90.30.

La correlación se modifica en este sentido.

Partida 4811 - Origen: Secretaría

4811	PAPEL, CARTON, GUATA DE CELULOSA Y NAPAS DE FIBRAS DE CELULO SA, ESTUCADOS, RECUBIERTOS, IMPREGNADOS O REVESTIDOS, COLO READOS O DECORADOS EN LA SUPERFICIE O IMPRESOS, EN BOBINAS (ROLLOS) O EN HOJAS, EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LAS PARTIDAS 4803, 4809, 4810 ó 4818.
...	...
4811.90	- Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napas de fibras de celulosa
4811.90.10	Recubiertos, impregnados o revestidos con caucho
4811.90.20	Gelatinados o albuminados
4811.90.30	Papeles reactivos o indicadores, tales como papel tor nasol, buscapolos y similares
4811.90.90	Los demás

Comentario

Se suprimen los ítem 4811.90.91, 92, 93 y 99, por cuanto en principio el papel para impresión o escritura corresponde a la partida 4810 donde ya están indicados en las subpartidas 4810.11, 12, 21 y 29.

La correlación se modifica en este sentido.

Partida 4902 - Origen: Secretaría

4902	DIARIOS Y PUBLICACIONES PERIODICAS, IMPRESOS, INCLUSO ILUS TRADOS O CON PUBLICIDAD.
4902.10.00	- Que se publiquen cuatro veces por semana como mínimo
4902.90.00	- Los demás

Comentario

Se suprime el ítem 4902.90.10 y a su vez el 4902.90.90 por cuanto los catálogos comerciales y similares fueron incluidos por error en esta parti  
da, ya que de acuerdo con la Nota legal 5 del Capítulo 49 se clasifican en la partida 4911, en la cual ya están identificados en el ítem 4911.10.10.

La correlación se modifica en este sentido.



//

Partida 7106 - Origen: Secretaría

7106	PLATA, INCLUIDA LA PLATA DORADA Y LA PLATINA, EN BRUTO, SEMI LABRADA O EN POLVO.
...	...
7106.92	-- Semilabrada
7106.92.10	Planchas, hojas, bandas y formas planas similares
7106.92.20	Barras, hilos, alambres y perfiles de sección maciza
7106.92.30	Tubos y perfiles huecos
7106.92.90	Los demás

Comentario

Se modifican los textos de los ítem 7106.92.20 y 7106.92.30, con el fin de simplificar la clasificación de los productos de sección hueca, dado que en este Capítulo no existe definición legal de tubos ni de perfiles.

Partida 7107 - Origen: Secretaría

7107	CHAPADOS DE PLATA SOBRE METALES COMUNES, EN BRUTO O SEMILA BRADOS.
7107.00.10	Planchas, hojas, bandas y formas planas similares
7107.00.20	Barras, hilos, alambres y perfiles de sección maciza
7107.00.30	Tubos y perfiles huecos
7107.00.90	Los demás

Comentario

Ver comentario a la partida 7106.

Partida 7108 - Origen: Secretaría

7108	ORO, INCLUIDO EL ORO PLATINADO, EN BRUTO, SEMILABRADO O EN POLVO.
...	...
7108.13	-- Las demás formas semilabradas
7108.13.10	Planchas, hojas, bandas y formas planas similares
7108.13.20	Barras, hilos, alambres y perfiles de sección maciza
7108.13.30	Tubos y perfiles huecos
7108.13.90	Los demás

//

//

Comentario

Ver comentario a la partida 71.06.

---

Partida 7109 - Origen: Secretaría

- 7109                   CHAPADOS DE ORO SOBRE METALES COMUNES O SOBRE PLATA, EN BRUTO O SEMILABRADOS.
- 7109.00.10           Planchas, hojas, bandas y formas planas similares
- 7109.00.20           Barras, hilos, alambres y perfiles de sección maciza
- 7109.00.30           Tubos y perfiles huecos
- 7109.00.90           Los demás

Comentario

Ver comentario a la partida 7106.

---

Partida 7110 - Origen: Secretaría

- 7110                   PLATINO EN BRUTO, SEMILABRADO O EN POLVO.
- ...                   ...
- 7110.19               -- Los demás
- 7110.19.10           Planchas, hojas, bandas y formas planas similares
- 7110.19.20           Barras, hilos, alambres y perfiles de sección maciza
- 7110.19.30           Tubos y perfiles huecos
- 7110.19.90           Los demás
- ...                   ...
- 7110.29               -- Los demás
- 7110.29.10           Planchas, hojas, bandas y formas planas similares
- 7110.29.20           Barras, hilos, alambres y perfiles de sección maciza
- 7110.29.30           Tubos y perfiles huecos
- 7110.29.90           Los demás
- ...                   ...

Comentario

Ver comentario a la partida 7106.

---

//

//

Partida 7111 - Origen: Secretaría

- 7111 CHAPADOS DE PLATINO SOBRE METALES COMUNES, SOBRE PLATA O SOBRE ORO, EN BRUTO O SEMILABRADO.
- 7111.00.10 Planchas, hojas, bandas y formas planas similares
- 7111.00.20 Barras, hilos, alambres y perfiles de sección maciza
- 7111.00.30 Tubos y perfiles huecos
- 7111.00.90 Los demás

Comentario

Ver comentario a la partida 7106.

Capítulo 74, Nota l. g) - Origen: Chile

...

g) Chapas, bandas y hojas

...

- en forma cuadrada o rectangular, de espesor no inferior o igual a la décima parte de la anchura,

...

Comentario

Ver comentario en el documento ALADI/REN.NA/I/dt 1.2.

Partida 7418 - Origen: Secretaría

- 7418 ARTICULOS DE USO DOMESTICO, DE HIGIENE O DE TOCADOR, Y SUS PARTES, DE COBRE; ESPONJAS, ESTROPAJOS, GUANTES Y ARTICULOS SIMILARES PARA FRESAR, LUSTRAR O USOS ANALOGOS, DE COBRE.
- 7418.10 - Artículos de uso doméstico y sus partes; esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos
- 7419.10.1 Artículos de uso doméstico y sus partes:
- 7418.10.11 Artículos de cocina
- 7418.10.18 Los demás artículos de uso doméstico
- 7418.10.19 Partes
- 7418.10.20 Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos

...

...

//

Comentario

Mejor aplicación de la estructura de esta partida. La correlación se modifica en este sentido.

Partida 8417 - Origen: Secretaría

- 8417            HORNOS INDUSTRIALES O DE LABORATORIO, INCLUIDOS LOS INCINERADORES, QUE NO SEAN ELECTRICOS.
- 8417.10.00    - Hornos para tostación, fusión u otros tratamientos térmicos de las menas
- 8417.20.00    - Hornos de panadería, de pastelería o de galletería
- 8417.80.00    - Los demás
- 8417.90.00    - Partes

Comentario

Se suprimen las aperturas de las subpartidas indicadas en el proyecto por cuanto es difícil hacer una distinción entre los hornos industriales y los de laboratorio.

La correlación se modifica en este sentido.

Partida 8424 - Origen: Uruguay

- 8424            APARATOS MECANICOS (INCLUSO MANUALES) PARA PROYECTAR, DISPERSAR O PULVERIZAR MATERIAS LIQUIDAS O EN POLVO; EXTINTORES, INCLUSO CARGADOS; PISTOLAS AEROGRAFICAS Y APARATOS SIMILARES; MAQUINAS Y APARATOS DE CHORRO DE ARENA, DE CHORRO DE VAPORES Y APARATOS DE CHORRO SIMILARES.
- ...            ...
- Los demás aparatos:
- 8424.81        -- Para la agricultura o la horticultura
- 8424.81.10     Manuales o de pedal
- 8424.81.90     Los demás
- 8424.89        -- Los demás
- 8424.89.10     Manuales o de pedal
- 8424.89.90     Los demás

//

//

Comentario

Ver comentario en el documento ALADI/REN.NA/I/dt 1.3. La correlación se modifica en este sentido.

Partida 8429 - Origen: Secretaría

8429 TOPADORAS FRONTALES ("BULLDOZERS"), TOPADORAS ANGULARES ("ANGLEDOZERS"), NIVELADORAS, TRAILLAS ("SCRAPERS"), PALAS MECANICAS, EXCAVADORAS, CARGADORAS, PALAS CARGADORAS, COMPACTADORAS Y RODILLOS APLANADORES, AUTOPROPULSADOS.

... ..

- Palas mecánicas, excavadoras, cargadoras y palas cargadoras:

8429.51 -- Cargadoras y palas cargadoras de carga frontal

8429.51.10 Cargadoras

8429.51.20 Palas cargadoras

8429.52 -- Máquinas cuya superestructura pueda girar 360°

8429.52.10 Palas mecánicas y excavadoras

8429.52.20 Cargadoras

8429.52.30 Palas cargadoras

8429.59 -- Las demás

8429.59.10 Palas mecánicas y excavadoras

8429.59.20 Cargadoras

8429.59.30 Palas cargadoras

Comentario

Reajuste más lógico de la estructura de esta subpartida adoptando a su vez la terminología del Sistema Armonizado que reemplaza la de la NCCA.

La correlación se modifica en este sentido.

//

mas

//

Partida 8430 - Origen: Secretaría

- 8430 LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS PARA EXPLANAR, NIVELAR, TRAILLAR, EXCAVAR, COMPACTAR, EXTRAER O PERFORAR LA TIERRA, MINERALES O MENAS; MARTINETES Y MAQUINAS PARA HINCAR Y ARRANCAR PILOTES, ESTACAS O SIMILARES; QUITANIVES.
- 8430.10.00 - Martinetes y máquinas para hincar y arrancar pilotes, estacas o similares
- ... ..
- Las demás máquinas y aparatos, sin propulsión:
- 8430.61 -- Máquinas y aparatos para compactar o aplanar
- 8430.61.1 Manuales:
- 8430.61.11 Rodillos aplanadores
- 8430.61.19 Los demás
- 8430.61.9 Los demás
- 8430.61.91 Rodillos aplanadores
- 8430.61.99 Los demás

Comentario

Se modifica la estructura de esta subpartida reemplazándola por una más comprensiva y de fácil aplicación.

La correlación se modifica en este sentido.

Partida 8432 - Origen: Secretaría

- 8432 MAQUINAS, APARATOS Y ARTEFACTOS AGRICOLAS, HORTICOLAS O SILVICOLAS, PARA LA PREPARACION O EL TRABAJO DEL SUELO O PARA EL CULTIVO; RODILLOS PARA CESPED O TERRENOS DE DEPORTE.
- ...
- 8432.90.00 - Partes

Comentario

Se incluye la subpartida 8432.90.00 omitida en el proyecto, como también en la correlación de la misma.

//

//

Partida 8479 - Origen: Secretaría

8479 MAQUINAS Y APARATOS MECANICOS CON UNA FUNCION PROPIA, NO ES  
PECIFICADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPITULO.

... ..

8479.89 -- Los demás

8479.89.1 Máquinas y aparatos de uso general:

8479.89.11 Robots industriales de usos múltiples

8479.89.19 Los demás

8479.89.20 Para la industria de la jabonería

8479.89.9 Los demás:

8479.89.91 De gas para cortar

8479.89.92 Para trabajar carburos metálicos

8479.89.93 Para fabricar cierres de cremallera

8479.89.99 Los demás

... ..

Comentario

Mejor aplicación de la estructura de la subpartida 8479.89.

La correlación se modifica en este sentido.

Partida 8518 - Origen: Secretaría

| 8518 MICROFONOS Y SUS SOPORTES; ALTAVOCES (ALTOPARLANTES), INCLU  
SO MONTADOS EN SUS CAJAS; AURICULARES, INCLUSO COMBINADOS CON  
UN MICROFONO; AMPLIFICADORES ELECTRICOS DE AUDIOFRECUENCIA;  
APARATOS (EQUIPOS) ELECTRICOS PARA AMPLIFICACION DEL SONIDO.

8518.10 - Micrófonos y sus soportes

8418.10.10 Micrófonos, incluso con soporte

8518.10.20 Soportes

| - Altavoces (altoparlantes), incluso montados en su caja

| 8518.21.00 -- Altavoz (altoparlante) único montado en su caja

| 8518.22.00 -- Varios altavoces (altoparlantes) montados en una misma caja

8518.29.00 -- Los demás

8518.30 - Auriculares, incluso combinados con un micrófono

| 8518.30.10 Cascos provistos con auriculares y laringófono para avia  
ción y similares

8518.30.9 Los demás:

| | 8518.30.91 De los tipos utilizados en telefonía o telegrafía

8518.30.99 Los demás

... ..

mas

//

//

Comentario

En las subpartidas 8518 (2), 8518.21.00 y 8518.22.00, se ha efectuado un ajuste en su redacción adecuándolas al texto de partida y a la terminología empleada en los textos oficiales.

También se ha efectuado un ajuste en la redacción de los ítem 8518.30.10 y 30.91.

Partida 9405 - Origen: Secretaría

9405 APARATOS DE ALUMBRADO (INCLUIDOS LOS PROYECTORES) Y SUS PARTES, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRAS PARTIDAS; ANUNCIOS LUMINOSOS, LETREROS LUMINOSOS, PLACAS INDICADORAS LUMINOSAS Y ARTICULOS SIMILARES QUE TENGAN UNA FUENTE DE LUZ FIJADA PERMANENTEMENTE, Y SUS PARTES NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRAS PARTIDAS.

9405.10 - Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, para colgar o fijar al techo o a la pared, con exclusión del tipo de los de alumbrado de espacios o vías públicas

- 9405.10.10           Proyectores
- 9405.10.9           Los demás:
- 9405.10.91           De metales comunes
- 9405.10.92           De vidrio
- 9405.10.93           De madera
- 9405.10.94           De plástico
- 9405.10.99           Los demás

9405.20 - Lámparas eléctricas de cabecera, de mesa, de oficina o de pie

- 9405.20.10           Proyectores
- 9405.20.9           Los demás:
- 9405.20.91           De metales comunes
- 9405.20.92           De vidrio
- 9405.20.93           De madera
- 9405.20.94           De plástico
- 9405.20.99           Los demás

9405.30.00 - Guirnaldas eléctricas del tipo de las utilizadas en árboles de Navidad

9405.40 - Los demás aparatos eléctricos de alumbrado

- 9405.40.10           Proyectores
- 9405.40.9           Los demás:
- 9405.40.91           De metales comunes
- 9405.40.92           De vidrio
- 9405.40.93           De madera
- 9405.40.94           De plástico
- 9405.40.99           Los demás

...

...

//

//

Comentario

Mejor aplicación de la estructura de esta partida. La correlación se modifica de acuerdo con lo propuesto.

---

